

Departamento Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Automática. Fecha de efectos de la integración: 9 de julio de 2008.

Don Miguel Ángel González San José, DNI 13889301S, Área de conocimiento Física Aplicada, Departamento Física Aplicada. Fecha de efectos de la integración: 25 de julio de 2008.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 27 de agosto de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.  
08/11989

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

##### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de instalación contra incendios en el edificio sede de la Consejería de Sanidad.*

Consejería: Sanidad.

Objeto: 10.1.5/08 "Instalación contra incendios en el edificio sede de la Consejería de Sanidad".

Presupuesto base de licitación: 180.058,61 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Trece semanas.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 9, categoría d. Así como el compromiso señalado en la cláusula "J" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula número "L" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula "K" del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de septiembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.  
08/12092

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Anuncio de adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en los montes de utilidad pública número 233 y 234 de este municipio.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en los montes de utilidad pública números 233 y 234 de este municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético en los montes de utilidad pública número 233 y 234 de este municipio.

3. Tramitación, procedimiento.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato. Precio base de licitación: 3.816,44 euros más 16% de IVA (610,63 euros), que hace un total de 4.427,07 euros.

5. Adjudicación Provisional.  
a) Fecha: 28 de agosto de 2008.  
b) Contratista: Sociedad de Cazadores de Aguayo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: Precio: 3.850,00 euros y 616 euros (Total: 4.466,00 euros).

San Miguel de Aguayo, 28 de agosto de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.  
08/11892

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Notificación de resolución de la Alcaldía de fecha 6/08/08, por la que se resuelve el contrato de obras menor Balizamiento de sendero entre Santillana del Mar-Arroyo-Playa de Santa Justa-Ubiarco-Santillana del Mar.*

Don Isidoro Rábago León, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución de la Alcaldía de fecha 11/05/07, por la que se resuelve el contrato de obras menor "Balizamiento de sendero entre Santillana del Mar-Arroyo-Playa de Santa Justa-Ubiarco-Santillana del Mar" y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, a DBG, Servicios en Espacios Naturales, adjudicatario de citadas obras, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.(...)

Resolución de la Alcaldía de 6 de agosto de 2008.

Habiéndose informado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que, el contrato de obras menor adjudicado por Resolución de Alcaldía 25/08/2006, adjudicado a DBG, Servicios en Espacios Naturales, consistente en en «Balizamiento de sendero entre Santillana del Mar-Arroyo-Playa de Santa Justa-Ubiarco-Santillana del Mar», con un importe de 21.000 euros, IVA incluido y con un plazo máximo de ejecución de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de la resolución de adjudicación, realizada en fecha 25 de agosto de 2006, no ha sido ejecutado en su totalidad.

Dado que, efectivamente se han realizados diversos trabajos consistentes en desbroce de terreno, colocación de balizamiento, pero no se han instalado las mesas de interpretación ni las mesas-banco, tal y como exige la Memoria redactada al efecto de adjudicación del contrato y que establece las condiciones técnicas a que se ha de someter la ejecución del contrato.

Dado que el tiempo de ejecución del contrato (dos meses) se ha superado largamente.

Resultando que la legislación aplicable a dicho contrato es la recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme dispone disposición transitoria primera, apartado segundo, de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece que «Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior».

Estableciéndose en el artículo 111 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, «Son causas de resolución del contrato: (...) e) la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista ...», estableciéndose, asimismo, en el artículo 95.3 «Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades ...».

En su virtud, y a tenor de la legislación citada aplicable a dicha contratación, así como la contenida en los artículos:

- 95 y 96 y 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

- 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por la presente vengo a resolver:

1º. Resolver el contrato de obras menor «Balizamiento de sendero entre Santillana del Mar-Arroyo-Playa de Santa Justa-Ubiarco-Santillana del Mar» adjudicado a DBG, Servicios en Espacios Naturales, por un importe de 21.000 euros, IVA incluido.

2º. Dar audiencia al contratista por espacio de diez días hábiles, contados desde la fecha de la recepción de la notificación de la presente resolución, a fin de, que realice las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes, así como presente factura valorada y con detalle de las prestaciones realizadas.

Santillana del Mar, 1 de septiembre de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/11891

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

*Anuncio de convocatoria, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de Mejora de los Tramos Urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Tramos: Antigua Nacional N-611 a su paso por Lantueno (2ª fase) y Santiurde de Reinosa (1ª fase).*

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 20 de agosto de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de Mejora del los Tramos Urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Tramos: Antigua Nacional N-611 a su paso por Lantueno (2ª fase) y Santiurde de Reinosa (1ª fase), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 79/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de unos tramos de carretera de la antigua N-611 a su paso por los pueblos de Lantueno y Santiurde de Reinosa. El objeto del proyecto y cuantos datos de información sean necesarios figuran en el proyecto de esta obra.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

d) Plazo de ejecución 3 meses .

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Procedimiento abierto.

b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.002,95 euros, y 28.640,47 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional 3%.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

b) Domicilio: Carretera general a Lantueno.

c) Localidad y código postal: 39490 Santiurde de Reinosa.

d) Teléfono: 942 778 636.

e) Telefax: 942 778 636.

f) Correo electrónico: santiurreinosa@terra.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

2.ª Domicilio: Carretera general a Lantueno.

3.ª Localidad y código postal: 39490 Santiurde de Reinosa.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

b) Domicilio: Carretera general a Lantueno.

c) Localidad: Santiurde de Reinosa.

d) Fecha: El siguiente día hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

11. Gastos de anuncios: 600 euros.

Santiurde de Reinosa, 2 de septiembre de 2008.—La alcaldesa, María del Mar Múgica Fernández.

08/12117